"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por JUAREZ TICONA Rosa Ivonne FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2023 13:50:28 -05:00

Tacna, 30 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001228-2023-P-CSJTA-PJ

VISTO:
La solicitud de Licencia por enfermedad presentada por el prestador de servicios de Contrato Administrativo de Servicios, Anthonny Arturo Alanoca Peña; y el Informe de Licencias Nº 517-2023-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:
PRIMERO: Mediante el documento de la Vista, el citado prestador de servicios de Contrato Administrativo de Servicios solicita Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, por un día correspondiente al 31 de octubre del presente año.

SEGUNDO: La petición del prestador de servicios de Contrato Administrativo de Servicios se encuentra debidamente acreditada mediante el Certificado Médico Nº 1068196 emitido por el médico tratante y visado por el Área de Salud; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como una suspensión de las obligaciones del contratado, tal como se encuentra regulado en el artículo 12 y 12. 1 inc. a) del Decreto Supremo Nº 75-2008-PCM (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057), asimismo la solicitud de Licencia por Enfermedad, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo cuarto del artículo 20° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo 2022.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en vías de regularización la suspensión de las obligaciones del contratado con contraprestación de servicios **ANTHONNY ARTURO ALANOCA PEÑA** correspondiente al 31 de octubre del presente año.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el Libro respectivo, se comunique conforme corresponde, se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna y del servidor antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSA IVONNE JUAREZ TICONA
Presidente de la CSJ de Tacna
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Victor Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 11:23:56 -05:00

RJT/mvb

Firma Digital
Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 08:28:20 -05:00